



MUNICIPALIDAD DE OSA
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE OSA
TELEFONO: 788-84-47



ACTA EXTRA ORDINARIA 26-2007

Acta de la sesión Extra Ordinaria numero **26-2007**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día **diez de Diciembre del dos mil siete**, a las **dieciséis horas y treinta minutos (4:30 p.m.)** horas de la tarde, con la asistencia de los señores regidores y síndicos, propietarios y suplentes siguientes:

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS(AS)

Alba Cerdas Aguilar.....Presidente en ejercicio
 Yanina Chaverri Rosales
 Jessica Hernández Sanarrusia
 Daisy Anchia Angulo
 Marvin Antonio Loria Murillo

REGIDORES(AS) SUPLENTES

Norma Collado Pérez

SINDICOS PROPIETARIOS

Yamileth Villachica Chavarría
 David Pérez Campos
 Walter Villalobos Elizondo

SINDICOS SUPLENTES

No Asistieron

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

- CAPITULO I.** SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA
CAPITULO II. COMPROBACION DEL QUORUM
CAPITULO III. CORRESPONDENCIA
CAPITULO IV. INFORMES
CAPITULO V. ACUERDOS Y MOCIONES

CAPITULO I.- APERTURA DE LA SESION Y SALUDO DE LA PRESIDENCIA:

La Presidenta en Ejercicio Alba Cerdas Aguilar, da las buenas tardes a los presentes, se someta a votación la agenda programada y se aprueba unánimemente.

CAPITULO II.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Se comprueba el quórum por parte de la presidencia, se determina que no se hizo presente el Señor Eugenio Najera Santamaría, Presidente del Concejo Municipal, por lo tanto y para efectos de llevar a cabo la presente sesión, este será sustituido para este acto por Marvin Antonio Loria Murillo.

CAPITULO III: CORRESPONDENCIA:

PUNTO 1: Se recibe nota de fecha 04 de diciembre del 2007, suscrita por Donald Guevara Matarrita, Secretario de la Junta Directiva de la Asociación de Productores de Canaima, en el que invita a los miembros del Concejo Municipal, para el día 13 de diciembre del año en curso a partir de las 12 medio día en las instalaciones de la Fabrica de Blocks, en la Guaria; ya que celebraremos el acto de clausura del último curso de fabricación de blocks y la inauguración de nuestro edificio.

El Concejo Municipal, acuerda darlo por RECIBIDO, asimismo los miembros de este Concejo, quedaron debidamente invitados a tal actividad. Fax N° 741-11-06

PUNTO 2: Se recibe Oficio N° 09461-2007DHR de fecha 03 de diciembre del 2007, suscrito por Lisbeth Quesada Villalobos de la Defensoría de los Habitantes, dirigido al Señor Eugenio Nájera Santamaría, Presidente del Concejo y otros mas, en el que remite informe final con recomendaciones para la Municipalidad de Osa, el cual el mismo dio pie, por la denuncia formulada por la Bióloga Jessenia Villalobos, Directora del Área Técnica de la Alianza, por un Trato Ético hacia los Animales Silvestres (APTEHAS)... ***La Defensoría de los Habitantes, recomienda a la Municipalidad de Osa: 1)*** Revisar la situación legal del Centro de Rescate Caña Blanca, en cuanto a ubicación, permisos municipales, concesiones y respecto de la zona marítima terrestre y proceder a solicitar, siguiendo el debido proceso, las acciones correctivas para que el sitio se ponga a derecho. ***2)*** Mantener informada a la Defensoría y a la Señora Villarreal, sobre las acciones que se tomen con el Centro de Rescate Caña Blanca, en cumplimiento de lo señalado por la Defensoría de los Habitantes (oficio 08422-2007) y la Contraloría General de la República (Informe DFOE-SM-16-2007).

Una vez leído el anterior Oficio, este Concejo Municipal, acuerda remitirlo a Isabel Chaves Bonilla, Encargada del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, Lic. Rafael Gmo. Hernández Trigueros, Encargado del Departamento de Servicios Jurídicos y al Señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal, para que procedan como corresponda. Fax N°248-23-71 (La Regidora Propietaria Daisy Anchia Angulo, solicita un juego de copias de tal informe)

PUNTO 3: El Concejo Municipal de Osa, acuerda remitir la siguiente solicitud de Bono de Vivienda y Lote a la ***Comisión de Vivienda Municipal:***

1. Solicitud a nombre de Virginia Lidieth Delgado Castillo, cedula N° 6-267-207. *Teléfono 898-92-91*

PUNTO 4: Se recibe nota de fecha 25 de noviembre del 2007, suscrito por Juan José Ramírez, dirigido a la Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal, con copia al Concejo Municipal, en el que indica que los vecinos de la Comunidad de Bahía de Osa, nos dirigimos a ustedes, para solicitarles su apoyo e intervención en el dragado de las quebradas Villegas y Curinga, ubicadas en la calle hacia las cabinas El Bambú. El cauce de dichas

quebradas se encuentra lleno de sedimento. Esto ocasiono que algunas viviendas ubicadas en este sector, se inundaran durante la época lluviosa del presente año.

En vista a la presente petitoria, el Concejo Municipal, acuerda remitir la misma ante el Ing. Ronny Rojas Fallas, Director de la UTGV y el Señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa, para que procedan como corresponda. Teléfono 743-82-10

PUNTO 5: Se recibe del Lic. Abrahán Jiménez Aguirre, Administrador Tributario, expediente presentado por la Sociedad Internacional NICONATA LTDA, con el fin de que se les apruebe la apertura de 328 metros de camino dentro de terreno privado y 677,55 metros de relleno en el mismo terreno. Se adjunta dentro de los folios la inspección municipal y el criterio técnico del MINAE.

Vista la presente solicitud, este Concejo Municipal, acuerda remitir al Señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal, para que proceda con el análisis correspondiente y resuelva de acuerdo al Reglamento de la Fila Costeña. Dicho acuerdo es avalado por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alba Cerdas Aguilar, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia, Daisy Anchia Angulo y Marvin Antonio Loria Murillo. (N.S)

PUNTO 6: Se recibe nota de fecha 27 de noviembre del 2007, suscrita por Kristi Aileen Penland, Apoderada de Rancho Costa Verde Estates S.A, dirigido al Concejo Municipal, en el que solicita muy respetuosamente la colaboración para la aprobación de nuestro proyecto en mejoramiento de una calle pública, cantonal ubicada en Escaleras de Dominical de Osa. La ubicación de la calle publica cantonal en cuestión es, frente al hotel Cuna del Ángel y también conocida como “la calle de la Torre del ICE”; ya que esta es el acceso para una torre de telecomunicaciones que pertenece al ICE. En nuestro interés por realizar el mejoramiento de la calle, se ha conservado con personeros de las oficinas de Telecomunicaciones en Pérez Zeledón y me han brindado una carta donde indica que ellos les benefician el mejoramiento de dicha calle (adjunto la carta de la presente solicitud). La idea del proyecto es mejorar la superficie de ruedo mediante la colocación de una loza de concreto debidamente reforzada y cumpliendo con las normas técnicas establecidas, además de instalación de drenajes y todo lo necesario para la evacuación de las aguas superficiales. En este momento la calle se encuentra en mal estado y quisiéramos facilitar el acceso a nuestra finca, la cual posee el folio real numero 1-572586-000, que se encuentra en los cantones de Osa y Pérez Zeledón. También queremos garantizar el buen acceso para nuestros vecinos y el resto de la comunidad de Escaleras. De antemano solicitamos su colaboración para la aprobación del Proyecto, esperando así sus valiosas sugerencias para llevarlo a cabo. Nuestros principios y forma de planificar el proyecto nos permiten llevarlo a cabo de tal manera que proteja la naturaleza y nos restrinja la vía para el libre acceso de transito durante el proceso de construcción. En nuestra valiosa colaboración con la aprobación del Proyecto, nos encargaremos de los costos tales como: *Ingenieros, Planos, Materiales, Suministros u otro gasto anexo al Proyecto*. Para nosotros sería de gran importancia aprovechar los meses de verano para poder comenzar con este trabajo; ya que las condiciones de verano se prestan para realizar este tipo de proyectos y también así lo podemos realizar con prontitud.

Vista la presente petición, este Concejo Municipal, acuerda solicitarle al Lic. Abrahán Jiménez Aguirre, Administrador Tributario, que proceda a solicitar los requisitos de rigor y con ello visite el lugar, practique las inspecciones pertinentes. (N.S)

PUNTO 7: El Concejo Municipal, recibe las siguientes peticiones:

1. Nota de fecha 26 de noviembre del 2007, suscrita por Juan Castro Valverde y Seidy Prendas Loria, Presidente y Secretaria de la Junta de Educación de la Escuela Cecilia, circuito 04, Código 3045, distrito de Sierpe, en el que indica que a finales del mes de agosto del año 2006, se apersono el Señor Regidor Marvin Antonio Loria Murillo, a nuestra escuela para conocer de alguna necesidad de la institución y que fuera prioridad. Nos manifestó que habían unos dineros de partidas específicas que administraciones anteriores no habían ejecutado, solo que los recursos estaban sujetos a modificación por parte de la Asamblea Legislativa. Para corroborar nos mostro el acta N° 33-2006, celebrada el 12 de agosto del 2006, donde efectivamente en Acuerdo # 5, se solicita a la Asamblea Legislativa la modificación total al destino de los recursos de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional de 1999, 2000, 2001 por un total de ¢25.682.741,84, incluido los intereses ganados en el periodo 2005 y se destinaran a la adquisición de materiales para mejoras de las escuelas más deterioradas del Cantón. *Debido a eso le presentamos un proyecto a la Municipalidad por un monto de cuatro millones quinientos mil colones, basado en lo siguiente: Una cancha de Cemento, Construcción de una maya perimetral y construcción de un tanque de captación de almacenamiento de agua y compra de tubería.*

Posteriormente en Sesión Ordinaria N° 34-2007 del 29 de Agosto del año en curso, la Regidora Propietaria Daisy Anchia Angulo, presento una moción, solicitando a la Licda. Gabriela Elizondo Santamaría, Contadora Municipal, la búsqueda de datos referente a la Ley de Presupuesto Nacional para ver a que código vincula dicha partida específica. Le agradecemos agilizar estos trámites con carácter de urgencia por las siguientes razones: **A)** Los niños no tienen un lugar adecuado para jugar; ya que el terreno está cubierto de piedras y en la comunidad no hay plaza ni canchas de ninguna disciplina deportiva. **B)** Por ser una escuela que se ubica el frente de una cantina, no existen vecinos cerca que la vigilen, constantemente nos hacen daño en la infraestructura, se meten al aula, destruyen y roban materiales educativos, hacen necesidades fisiológicas en la aceras, rayan paredes, escriben obscenidades y otras. **C)** Actualmente no tenemos agua en la escuela, tenemos que recoger de lluvia, ya que esta comunidad no cuenta con acueducto.

2. Nota de fecha 26 de Noviembre del 2007, suscrita por la Licda. Rosa María Granados y otros, todos de la Junta de Educación de la Escuela María Rosa Gámez Solano, en el que indica que en el mes de agosto del año 2006, se apersono el Señor Regidor Marvin Antonio Loria Murillo, a nuestra escuela para conocer de alguna necesidad de la institución y que fuera prioridad. Nos manifestó que habían unos dineros de partidas específicas que administraciones anteriores no habían ejecutado, solo que los recursos estaban sujetos a modificación por parte de la Asamblea Legislativa. Para corroborar nos mostro el acta N° 33-2006, celebrada el 12 de agosto del 2006, donde efectivamente en Acuerdo # 5, se solicita a la Asamblea Legislativa la modificación total al destino de los recursos de las Partidas Específicas con cargo al Presupuesto Nacional de 1999, 2000, 2001 por un total de ¢25.682.741,84, incluido los intereses ganados en el periodo 2005 y se destinaran a la adquisición de materiales para mejoras de las escuelas más deterioradas del Cantón. *Debido a eso le presentamos un proyecto a la Municipalidad por un monto de un millón quinientos mil colones.*

Posteriormente en Sesión Ordinaria N° 34-2007 del 29 de Agosto del año en curso, la Regidora Propietaria Daisy Anchia Angulo, presento una moción, solicitando a la Licda. Gabriela Elizondo Santamaría, Contadora Municipal, la búsqueda de datos referente a la Ley de Presupuesto Nacional para ver a que código vincula dicha partida específica

Una vez conocidas las anteriores notas, este Concejo Municipal, acuerda recordarle a la Licda. Gabriela Elizondo Santamaría, Contadora Municipal, que en Sesión Ordinaria N° 34-2007 del 29 de Agosto del año en curso, se le solicito realizar las gestiones pertinentes en relación a la búsqueda de datos referentes a la Ley de Presupuesto Nacional para ver dicha partida específica y poder realizar las modificaciones necesarias ante la Asamblea Legislativa, sin embargo a la fecha no hemos recibido respuesta de su gestión. Fax N° 741-11-76

PUNTO 8: Se recibe nomina de fecha 05 de diciembre del 2007, suscrita por el Lic. Rigoberto Montes García, Director de la Escuela Las Nubes, dirigido al Concejo Municipal de Osa, en el que indica que la presente es para presentarles la nomina de las personas que desean integrar la Junta de Educación de la institución, por vencimiento. No se presentan más ternas por escasas de población en la comunidad. Favor considerar en el puesto que se presenta cada miembro.

<i>Puesto</i>	<i>Nombre Completo</i>	<i>Numero de Cedula</i>
<i>Presidente</i>	<i>Antonio Sánchez Ramírez</i>	<i>6-106-308</i>
<i>Tesorera</i>	<i>Yamileth Ureña Vargas</i>	<i>6-246-684</i>
<i>Secretario</i>	<i>Elías Sánchez Sandi</i>	<i>6-303-582</i>
<i>Vocal 1</i>	<i>Evelyn Noemí Díaz Figueroa</i>	<i>6-328-283</i>
<i>Vocal 2</i>	<i>Pedro Ramírez Vargas</i>	<i>6-088-359</i>

Una vez conocida la anterior nomina, este Concejo Municipal, acuerda aprobarla por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alba Cerdas Aguilar, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia, Daisy Anchia Angulo y Marvin Antonio Loria Murillo. Por tanto deben de presentarse en horas laborales ante la Oficina del Señor Alcalde Municipal, para la respectiva juramentación. No se omite manifestar que deben de traer la cedula de identidad. (N.S)

PUNTO 9: Se recibe Proyecto de Resolución a nombre de Isabel Salazar Alpizar, cedula N° 9-052-978, suscrito por Jorge Alberto Cole de León, el cual el mismo dice literalmente así:

PROYECTO DE RESOLUCION

NUMERO:	Z.M.T. 0006-12-2007
FECHA:	04-12-2007

Señores:

Concejo Municipal de Osa
Ciudad Cortes.-

Estimados señores:

En acatamiento con lo establecido en el articulo numero cuarenta y dos, del Reglamento a la ley 6043, sobre la zona marítima terrestre, me permito someter a consideración del Concejo Municipal el siguiente Proyecto de Resolución de la Solicitud de Concesión a nombre de: .

Concesión Nueva	(X)	Cesión Parcial	()
Prorroga	()	Autorización para gravar total o parcialmente la concesión otorgada	()

GENERALIDADES:

<u>Solicitud Presentada Por :</u>	ISABEL SALAZAR ALPIZAR
<u>Calidades:</u>	Cedula:9-052-978,mayor,casada, empresaria, vecina de Drake
<u>Parcela Ubicada en</u>	Drake
<u>Referencia de Mojonés:</u>	Mojón 5 -A. Y Mojón.6-A del IGN
<u>Plano Catastrado Numero:</u>	P-285776-95
<u>Área total:</u>	12.333.33 m2

Frente:	42.83 M
Fondo:	M
Colindantes:	<u>Norte: Zona Restringida</u> <u>Sur: Zona Restringida</u> <u>Este: Zona Publica</u> <u>Este: Zona Restringida.</u>
<u>Usos Permitidos y Areas desglosadas según lamina del plan regulador:</u>	Zona Residencial Turística Zona de Protección.
Avaluó Tributación Directa Numero:	Z.M.T.-050-2006
Fecha del avalúo:	18-09-2006
Año nuevo avalúo:	2011
Valor Total del Área según avalúo:	¢ 11.666.650.00
Valor por metro cuadrado:	¢ 5.000.00 c/m2
Canon Anual a Pagar:	¢ 466.666.00
Calculado al % según uso suelo	Desglosado de la siguiente forma: ¢.00 por metro cuadrado () ().

TRAMITE REALIZADO:

Solicitud recibida en Fecha:	16-11-1995	
Hubo Oposición:	Si ()	No (x)
Inspección de Campo:		
Fecha: 23-05-2007	Si (X)	No ()
Delimitación Zona Publica:	Si (x)	No ()
Fecha:		
Gaceta :		
Conflicto:	Si ()	No (x)
Construcción:	Si (x)	No ()
Recibo N°	Monto:	Fecha:
Publicación de Edicto:	Si (X)	No ()
Gaceta Numero: 116		
Fecha: 18-06-2007		
Página: 50		
(Fe de erratas) Gaceta N°:		
Plan Regulador:	Si (x)	No ()
Fecha Aprobación por parte del INVU: Oficio PU-C-PT-086-2003 DEL 13-6-2003		
Fecha Aprobación por parte del ICT: Sesión 5147,art. 5 inciso 8 del 12-11-2000		
Fecha Aprobación por Municipalidad: sesión Ext 32.Art 4 Pto. 3 del 7-12-2004		
Fecha Publicación Gaceta: número 79 del 12-04-2005.		
Fecha aprobación por Minae:		
Declaratoria Turística:	Si (x)	No ()
Fecha declaratoria Turística: 5-4-1991 y 29-10-1996		

<p>Publicado en Gaceta numero: 75 del 5-4-91 y gaceta 207 del 29-10-1996</p> <p>Declaratoria NO Turística: Si () No ()</p> <p>Fecha declaratoria no Turística _____</p> <p>Publicado en Gaceta numero: _____</p>
--

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

La Alcaldía Municipal Recomienda al Concejo Municipal:

Dado que la solicitud cumple con los requisitos de Ley, y que según inspección de campo realizada por el inspector del departamento de ZMT existe construcción en el área solicitada en concesión con una pequeña parte de la misma en la zona pública, además que el resto de la construcción está acorde con el Uso de suelo del plan regulador aprobado para la zona, esta Alcaldía Municipal, recomienda al Concejo Municipal, Acoger alguna de las tres disposiciones giradas por la Procuraduría General de la República en su **dictamen C-230-97** .-el cual dice. “**Que la Municipalidad puede recurrir a tres opciones 1.-) Indemnizar las mejoras y destruir las construcciones.- 2) Indemnizar las mejoras y dar en concesión el terreno conforme al artículo 60 de la ley 6043. 3.-) Dar en concesión el inmueble al administrado siempre y cuando, la solicitud resulte acorde con las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia.**”.Y una cuarta opción de parte de esta administración que se le notifique a la administrada que debe demoler la parte construida en la zona publica- ya que le resto de la construcción si está acorde con el uso de suelo **Por lo anterior según la opción que acuerde aprobar este Concejo municipal**, se recomienda la confección y firma del contrato de concesión por el tiempo que el concejo estime conveniente. (5 a 20 años prorrogables).- Quedando sujeto a la aprobación por parte del ICT.- y el MINAE,.-En caso de aprobación deberá solicitarse al ICT, la aprobación del anteproyecto, y del respectivo depósito de garantía así como la inscripción en el registro de Concesiones del Registro Nacional.

<p>Aprobar Proyecto de Resolución :</p> <p>Total (x) Parcial ()</p>

Una vez analizado el presente Proyecto de Resolución a nombre de Isabel Salazar Alpizar, este Concejo Municipal, acuerda aprobarlo por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alba Cerdas Aguilar, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia, Daisy Anchia Angulo y Marvin Antonio Loria Murillo, **esto siempre y cuando se proceda a la demolición de la parte de la construcción que se encuentra en la zona pública.** Por tanto se autoriza al Señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa, para que proceda a confeccionar la firma del respectivo contrato de concesión, este por el lapso de veinte años prorrogables. *Comuníquese*

PUNTO 10: Se recibe Proyecto de Resolución a nombre de Lilliana Monge Sequeira, cedula N° 1-939-901, suscrito por Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa, el cual el mismo dice literalmente así:

PROYECTO DE RESOLUCION

<p>NUMERO: Z.M.T. 0007-12-2007</p> <p>FECHA: 04-12-2007</p>

Señores:
Concejo Municipal de Osa
Ciudad Cortes.-

Estimados señores:

En acatamiento con lo establecido en el artículo número cuarenta y dos, del Reglamento a la ley 6043, sobre la zona marítima terrestre, me permito someter a consideración del Concejo Municipal el siguiente Proyecto de Resolución de la Solicitud de Concesión a nombre de:

Concesión Nueva (X)	Cesión Parcial ()
Prorroga ()	Autorización para gravar total o parcialmente la concesión otorgada ()

GENERALIDADES:

<u>Solicitud Presentada Por :</u> <u>Calidades:</u>	Lilliana Monge Sequeira Cedula: 1-939-901 mayor, casada, del hogar Barrio Santa Cecilia 25 al oeste y 25 al Sur de Pulpería el Barrio San Isidro del General
<u>Parcela Ubicada en</u>	Dominicalito
<u>Referencia de Mojoneros:</u>	Mojón 270. Y Mojón. 271 del IGN
<u>Plano Catastrado Numero:</u>	<u>P-694892-2001</u>
<u>Área total:</u>	1.266.98 m²
<u>Frente:</u>	14.50 M
<u>Fondo:</u>	85.50 M
<u>Colindantes:</u>	<u>Norte. Zona Restringida</u> <u>Sur: Zona Publica</u> <u>Este: Costanera Sur</u> <u>Oeste: Zona Restringida.</u>
<u>Usos Permitidos Y Areas desglosadas según lamina del plan regulador:</u>	Zona Residencial Zona de Protección.
<u>Avaluó Tributación Directa Numero:</u> <u>Fecha del avalúo:</u> <u>Año nuevo avalúo:</u>	Z.M.T.-056-2002 13-11-2002
<u>Valor Total del Área según avalúo:</u> <u>Valor por metro cuadrado:</u>	¢ 4.054.336.00 ¢ 3.200.00 c/m²
<u>Canon Anual a Pagar:</u> <u>Calculado al 3 % según uso suelo</u>	¢ 120.630.00 Desglosado de la siguiente forma: ¢.00 por metro cuadrado () ().

TRAMITE REALIZADO:

<u>Solicitud recibida en Fecha:</u>	23-07-2002
<u>Hubo Oposición:</u>	Si (x) Pero quien la presento no la firmo por lo tanto se considera nula No ()
<u>Inspección de Campo:</u> <u>Fecha: 17-12-2004</u>	Si (X) No ()

Delimitación Zona Publica:	Si (<input checked="" type="checkbox"/>)
No (<input type="checkbox"/>)	
Fecha:	
Gaceta :	
Conflicto:	Si (<input type="checkbox"/>) No (<input checked="" type="checkbox"/>)
Construcción:	Si (<input type="checkbox"/>) No (<input checked="" type="checkbox"/>)
Recibo N°	Monto: Fecha:
Publicación de Edicto:	Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
Gaceta Numero: 116	
Fecha: 18-06-2007	
Pagina: 50	
(Fe de erratas) Gaceta N°:	
Plan Regulador:	Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
Fecha Aprobación por parte del INVU: Oficio PU-C-PT-164--2000	
Fecha Aprobación por parte del ICT.: Sesión 4680,ART5 del 24-10-1996	
Fecha Aprobación por Municipalidad: sesión DEL 13-12-2000 CAP. 3 PUNTO 6	
Fecha Publicación Gaceta: número 15 del 22-01-2001.	
Fecha aprobación por Minae:	
Declaratoria Turística:	Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
Fecha declaratoria Turística:	
Publicado en Gaceta numero:	
Declaratoria NO Turística:	Si (<input type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)
Fecha declaratoria no Turística _____	
Publicado en Gaceta numero: _____	

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

La Alcaldía Municipal Recomienda al Concejo Municipal:

Dado que la solicitud cumple con los requisitos de Ley, y que según inspección de campo realizada por el inspector del departamento de ZMT existía construcción en el área solicitada en concesión Por lo que se ordeno una nueva inspección, verificándose que dicha construcción ya no existe Por lo que Esta Alcaldía Municipal, recomienda al Concejo Municipal, la confección y firma del contrato de concesión por el tiempo que el concejo estime conveniente. (5 a 20 años prorrogables).- Quedando sujeto a la aprobación por parte del ICT.- y el MINAE,-En caso de aprobación deberá solicitarse al ICT, la aprobación del anteproyecto, y del respectivo depósito de garantía así como la inscripción en el registro de Concesiones del Registro Nacional

Aprobar Proyecto de Resolución :

Total () **Parcial** ()

Una vez analizado el presente Proyecto de Resolución a nombre de Lilliana Monge Sequeira, este Concejo Municipal, acuerda aprobarlo por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alba Cerdas Aguilar, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia, Daisy Anchia Angulo y Marvin Antonio Loria Murillo. Por tanto se autoriza al Señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa, para que proceda a confeccionar la firma del respectivo contrato de concesión, este por el lapso de veinte años prorrogables. *Comuníquese*

PUNTO 11: Se recibe Proyecto de Resolución a nombre de Minor Méndez Marín, cedula N° 1-805-326, suscrito por Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa, el cual el mismo dice literalmente así:

PROYECTO DE RESOLUCION

NUMERO: Z.M.T. 0005-11-2007

FECHA: 26-11-2007

Señores:**Concejo Municipal de Osa****Ciudad Cortes.-**

Estimados señores:

En acatamiento con lo establecido en el artículo número cuarenta y dos, del Reglamento a la ley 6043, sobre la zona marítima terrestre, me permito someter a consideración del Concejo Municipal el siguiente Proyecto de Resolución de la Solicitud de Concesión a nombre de:

Concesión Nueva (X)	Cesión Parcial ()
Prorroga ()	Autorización para gravar total o parcialmente la concesión otorgada ()

GENERALIDADES:

<u>Solicitud Presentada Por :</u> <u>Calidades:</u>	MINOR MENDEZ MARIN. Cedula: 1-805-326, mayor, casado, pescador, vecino de Domicinalito 100 Norte y 100 Oeste Soda La Macha
<u>Parcela Ubicada en</u>	Domicinalito
<u>Referencia de Mojoneros:</u>	Mojón 241. Y Mojón. 242
<u>Plano Catastrado Numero:</u>	P-822863-2002
<u>Área total:</u>	1.971.66 m2
<u>Frente:</u>	80.04 M
<u>Fondo:</u>	55,91 M
<u>Colindantes:</u>	<u>Norte. Municipalidad de Osa</u> <u>Sur: Calle Publica</u> <u>Este: Municipalidad de Osa</u> <u>Oeste: Municipalidad de Osa</u>
<u>Usos Permitidos Y Areas desglosadas según lamina del plan regulador:</u>	Zona de Zona de
<u>Avaluó Tributación Directa Numero:</u> <u>Fecha del avalúo:</u> <u>Año nuevo avalúo:</u>	Z.M.T.-059-2003 18-9-2003
<u>Valor Total del Área según avalúo:</u> <u>Valor por metro cuadrado:</u>	¢ 6.900.810.00 ¢ 2.500.00 c/m2
<u>Canon Anual a Pagar:</u> <u>Calculado al 3 % según uso suelo</u>	¢ 207.024.00 Desglosado de la siguiente forma: ¢.00 por metro cuadrado () (). Canon correspondiente a los meses de

TRAMITE REALIZADO:

Solicitud recibida en Fecha: 12-12-1995		
Hubo Oposición:	Si ()	No (x)
Inspección de Campo:		
Fecha: 14-11-1996	Si (X)	No ()
Delimitación Zona Publica:	Si (x)	No ()
Fecha:		
Gaceta :		
Conflicto:	Si ()	No ()
Construcción:	Si (x)	No ()
Recibo N°	Monto:	Fecha:
Publicación de Edicto:	Si (X)	No ()
Gaceta Numero: 224		
Fecha: 21-11-1996		
Página: 74		
(Fe de erratas) Gaceta N° : agosto 2007		
Plan Regulador:	Si (x)	No ()
Fecha Aprobación por parte del INVU: Oficio PU-C-PT-164-2000.		
Fecha Aprobación por parte del ICT: Sesión 4680, art.5 del 24-10-1996.		
Fecha Aprobación por Municipalidad: sesión del 13-12-2000, capítulo 3 pto 6.		
Fecha Publicación Gaceta: número 15 del 22-01-2001.		
Fecha aprobación por Minae:		
Declaratoria Turística:	Si (x)	No ()
Fecha declaratoria Turística:		
Publicado en Gaceta numero:		
Declaratoria NO Turística:	Si ()	No ()
Fecha declaratoria no Turística		
Publicado en Gaceta numero:		

RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Dado que la solicitud cumple con los requisitos de Ley, según documentos que constan en el expediente de solicitud de concesión y según el Reglamento del Plan Regulador aprobado para la zona, verificándose que a la fecha no existe construcción alguna en el are a solicitada Por lo que Esta Alcaldía Municipal, recomienda al Concejo Municipal, la confección y firma del contrato de concesión por el tiempo que el concejo estime conveniente. (5 a 20 años prorrogables). Quedando sujeto a la aprobación por parte del ICT y el MINAE. En caso de aprobación deberá solicitarse al ICT, la aprobación del anteproyecto, y del respectivo depósito de garantía así como la inscripción en el registro de Concesiones del Registro Nacional.

La Alcaldía Municipal Recomienda al Concejo Municipal:**Aprobar Proyecto de Resolución:**

Total (x)	Parcial ()
--------------------	--------------------

Una vez analizado el presente Proyecto de Resolución a nombre de Minor Méndez Marín, cedula N° este Concejo Municipal, acuerda aprobarlo por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alba Cerdas Aguilar, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia, Daisy Anchia Angulo y Marvin

Antonio Loria Murillo. Por tanto se autoriza al Señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa, para que proceda a confeccionar la firma del respectivo contrato de concesión, este por el lapso de veinte años prorrogables. Comuníquese

PUNTO 12: Se recibe nota suscrita por Dalia Castillo Ramírez, Presidenta de la Asociación Integral de Desarrollo Comunal, Palmar Sur, dirigido a Eugenio Nájera Santamaría, Presidente del Concejo Municipal, en el que solicita que se deje al Comité Cantonal de Deportes, por dos años mas por el trabajo que están dando ejemplos, las ayudas a los diferentes Comités de Deportes de los diferentes lugares. Además aprovecho para solicitarles la remodelación del Estadio de Palmar Sur: *pintura total del estadio, cambio de tablonos de la gradería, pintura total de la malla que cubre la cancha, malla protectora de los marcos, reparación del marcador, casetilla donde se sientan los jugadores, cambios de marcos e iluminación nueva del estadio.*

El Concejo Municipal de Osa, acuerda dar por RECIBIDO la presente nota. La Regidora Propietaria Daisy Anchia Angulo, solicita la palabra a la Presidencia y manifiesta que aprovecha la lectura de los documentos de apoyo para el actual Comité de Deportes, para hacer público su reconocimiento a dicho Comité, me parece que la labor ha sido muy eficiente y que mejor que contar con el reconocimiento de las comunidades que son los mejores evaluadores de su gestión. (Fax N° 786-65-72)

PUNTO 13: Se recibe documento de fecha 06 de Diciembre del 2007, suscrito por Reinier Tosso Jara, Asistente Judicial 3 de la Sala Constitucional, dirigido a Eugenio Nájera Santamaría, Presidente del Concejo Municipal, en el que comunica para los fines correspondientes que dentro del *Recurso de Amparo N° 07-005450-0007- CO*, promovido por Juan Carlos Padilla Chacón, contra el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de la Municipalidad de Osa y el Presidente de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, se ha dictado el voto N° 2007-017388 de las dieciséis horas y veintinueve minutos del veintiocho de noviembre del dos mil siete, cuya parte dispositiva, literalmente dice : << **Se declara con lugar el recurso pues las actuaciones de las autoridades recurridas se deriva una amenaza ilegítima al derecho a disfrutar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado...**

Vista la anterior comunicación, este Concejo Municipal, acuerda remitir la misma al Lic. Rafael Guillermo Hernández Trigueros, Asesor Municipal, al Señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa, así como Eugenio Nájera Santamaría, Presidente del Concejo Municipal, para lo que corresponda. (Fax N°295-37-12)

PUNTO 14: Se recibe Oficio DPD-P-1486-2007, de fecha 27 de Noviembre del 2007, suscrito por el MBA. Rodolfo Lizano Rodríguez y el Arq. Antonio Farah Matarrita, ambos del Departamento de Planeamiento Turístico del ICT, dirigido al Concejo Municipal, en el que indica que en atención a las instrucciones de la Junta Directiva, en día 13 de noviembre del 2007, comunicado en el oficio SJD-930-2007 del 21 de noviembre del 2007, éste Macroproceso les comunica que ésta institución realizara las gestiones ante el Ministerio del Ambiente y Energía, a efectos de que se tomen las acciones que correspondan con el fin de que en el menor tiempo posible, se cuente con las certificaciones correspondientes a la Delimitación del Patrimonio Natural del Estado en los sectores costeros donde se tramitan planes reguladores. Asimismo se hace de su conocimiento que esta instituciones esta imposibilitada de continuar con el proceso de revisión de los planes reguladores costeros ante la ausencia de este requisito.

Visto el presente Oficio, el Concejo Municipal de Osa, acuerda remitirlo al Departamento de Zona Marítimo Terrestre, así como al Lic. Rafael Gmo. Hernández Trigueros, Asesor Legal de este Ayuntamiento, para lo que corresponda. (Fax N° 231-03-11)

PUNTO 15: Se recibe solicitud de fecha 05 de Diciembre del 2007, suscrita por Carlos Quesada Díaz, cedula N° 6-206-830, autenticado por el Lic. Luis Gerardo Guerrero Jara, en el que indica que en vista que tengo más de diez años de poseer un inmueble en forma pública, pacífica, continua y a título de dueño, en Palmar Norte, que se encuentra inscrito al folio real matrícula 53654-001 y 53654-002 del Partido de Puntarenas a nombre de esa Municipalidad, por lo que solicito que por medio de un acuerdo de este Concejo, se me autorice para segregar el inmueble que de acuerdo al plano catastrado P-1134115-2007, mide una área de 210,42 metros cuadrados, sito en la Ciudadela Once de Abril de Palmar Norte de Osa, que es terreno con una casa de habitación. Aporto declaración jurada sobre la posesión del inmueble.

Una vez conocida y analizada la presente petición del Señor Quesada Díaz, este Concejo Municipal, acuerda aprobarla por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alba Cerdas Aguilar, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia, Daisy Anchía Angulo y Marvin Antonio Loria Murillo. Por tanto se autoriza al Señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa, que proceda a confeccionar la respectiva firma de la escritura. (Fax N° 788-82-56)

PUNTO 16: El Concejo Municipal de Osa, acuerda remitir las siguientes solicitudes al Señor *Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa, así como al Ing. Ronny Rojas Fallas, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial*, esto con el objeto de que procedan como corresponda:

1. Solicitud de fecha 22 de Noviembre del 2007, suscrita por Saúl Castro Méndez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Uvita, dirigida al Concejo Municipal, en el que indica que atendiendo el procedimiento de Requisitos para tramites de Convenios y respetando el orden de cada punto que se solicita, hago la siguiente petición: *Solicitamos la ampliación del camino que se ubica en la carretera de Uvita a Santo Domingo, Distrito 04 de Bahía Ballena, Cantón 5 de Osa, Provincia de Puntarenas, este camino tiene curvas muy cerradas y carece del ancho necesario. Queremos trabajar en unión con el MOPT y la Municipalidad y tratar de solucionar el transporte de personal y materiales de los pueblos vecinos. Es por ello que queremos dar solución a los siguientes: Al ser ruta común para el trasiego de mercaderías y productos de la zona de Platanares, Pérez Zeledón y Ruta Costanera incrementa el peligro de personas y vehículos. Muy importante mencionar, nuestro deseo de embellecer este camino con la siembra de arboles de la zona a orillas y largo del mismo en el momento de terminar su ampliación. Importante mencionar también que la solución a este camino contribuirá el acceso de materiales y personal que participaran en el desarrollo del Proyecto de Condominios Residenciales de esa zona. El compromiso efectivo establecido para este trabajo se detalla así: La Asociación, con donaciones de empresas colaboradoras y vecinos de la zona, aportaran los materiales necesarios de primera calidad. La Municipalidad en calidad de donación aportaría la maquinaria y el MOPT, podría aportar topografía u otro servicio que tenga a disposición en la zona. Contenido Económico: Respecto al contenido económico firmado por el Tesorero de la Asociación, será presentado en el momento que tengamos un cálculo de la Municipalidad de cuanto material deberá ser sustituido. (N.S)*
2. Solicitud de fecha 22 de Noviembre del 2007, suscrita Saúl Castro Méndez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Uvita, dirigida al Concejo Municipal, en la que solicita una certificación del acuerdo tomado en sesión 663 del 13 de julio del 2007, para la construcción de un puente sobre el Rio Cortezal, afluente del Rio Uvita, I Km, al norte de la entrada principal de Uvita sobre la Costanera, código del camino C-6-05-016. La ubicación geográfica del mismo está entre las coordenadas geográficas 08° 53' 38 " latitud norte y 83° 30' 51" latitud oeste desde el margen sur del Rio Barú en su confluencia con el Rio Guabo hasta la unión con los ríos Esquinas y Bonito. Muy importante mencionar que hemos tenido ya varias conversaciones respecto a esta obra y creemos que al unirnos el MOPT, la Asociación de Desarrollo Integral de Uvita y la Municipalidad de Osa, vamos a dar solución a algunos problemas serios como lo son:

Este camino solamente en verano es ruta común para el paso de personas y productos que viene de Platanares, Pérez Zeledón, Ruta Costanera, Uvita y Santo Domingo, con la construcción de este puente también será la ruta en invierno. Evitar en invierno posibles emergencias debido al caudal que se genera por las fuertes lluvias. Facilitar el transporte de personal y materiales para la construcción que pronto iniciara Cascadas del Mar. (adjunto croquis # 1 y # 2 de ubicación) **El compromiso efectivo establecido para la construcción de este puente se detalla así:** La Asociación, con donaciones de empresas colaboradoras y vecinos de la zona, aportaran los materiales necesarios de primera calidad. La Municipalidad en calidad de donación aportaría la maquinaria y el MOPT, podría aportar topografía u otro servicio que tenga a disposición en la zona. Contenido Económico: Respecto al contenido económico firmado por el Tesorero de la Asociación, será presentado en el momento que tengamos los diseños y cálculos que nos proporcionara el MOPT para esta obra. (N.S)

3. Solicitud de fecha 07 de Diciembre del 2007, suscrita por Greivin Díaz Figueroa y Joel Garbanzo Duarte, Presidente y Secretario respectivamente del Comité de Caminos de Coquito, en el cual solicitan el drenado o alcantarillado; ya que el año pasado no fue posible de alcantarillar por algunas razones. Solicitamos también un niveladora para ampliar la parte de arriba que más o menos son 6 kilómetros hasta la escuela, esto para lo más antes posible, porque está en mal estado donde los carros sufren mucho. Para ver si se sacan las agriculturas como los frijoles, tiquizque y algunas cosas más. (N.S)
4. Solicitud de fecha 10 de Diciembre del 2007, suscrito por José Luis Araya Agüero, Representante de la Comunidad de la Bijagua de Drake de Osa, en el que indica que con fecha 19 de Enero del 2007, nos dirigimos a ustedes una carta de la cual les envié fotocopia, en dicha misiva solicitamos ayuda de esa Municipalidad, en sentido de arreglar el camino que nunca ha sido mantenido, por donde se transportan víveres, materiales de construcción, así como sacar productos agrícolas que producimos, lo cual lo hacemos por medio de caballos. El camino es intransitable para vehículos por lo tanto les solicitamos sus buenos oficios aportando maquinarias con el fin de dejar un camino lastreado con mas de 5 metros de ancho. (N.S)

PUNTO 17: Se recibe solicitud de fecha 10 de Diciembre del 2007, suscrita por Arturo Mata León, cedula N° 6-161-0051, autenticado por el Lic. Alfredo Carrillo Mena, dirigido al Concejo Municipal, en el que indica que adjunta Contrato Privado de Arrendamiento de Patente de Licores, celebrado entre Mario Pérez Alfaro y mi persona, referente a la Patente de Licores, cuenta municipal A-56-11, a fin de que ese Concejo, apruebe el traslado de dicha patente, la que se estará utilizando en el Bar y Restaurante Mi Chante, ubicado en Tahal de Osa.

Una vez conocida la presente petición del Administrado Arturo Mata León, este Concejo Municipal, acuerda solicitarle al Lic. Abraham Jiménez Aguirre, que practique la inspección pertinente para determinar la no violación a la Ley de Licores, con respecto a las distancias y otras. Una vez hecha la diligencia, remitir el informe correspondiente ante este Concejo Municipal, para tomar el acuerdo al respecto. Fax N° 786-66-00

PUNTO 18: Se recibe documento de fecha 10 de diciembre del 2007, suscrito por Jessica Hernández Sanarrusia, Regidora Propietaria, dirigido a Eugenio Nájera Santamaría, Presidente del Concejo, en el que indica que la presente es para aclarar los hechos que la manifiesta la Señora Regidora Daisy Anchia Angulo, mediante nota enviada a su persona el día 04 de diciembre del año en curso, **Primero:** Es cierto lo que manifiesta, ya que el día 03 de diciembre del año en curso, la señora Anchia, se hizo presente a una convocatoria de sesión extraordinaria. **Segundo:** Es cierto, ningún otro Regidor, se encontraba en la sala, cuando ella abrió la sesión, para posteriormente auto declararse Presidenta Municipal en Ejercicio. **Tercero:** No me constan los comentarios del Señor Alcalde y es cierto que yo no me encontraba en la sala, hasta las 4:40 Pm que ingrese a la misma. **Cuarto:** Es cierto, Salí de la sala para asesorarme legalmente de lo que estaba pasando,

ya que yo sé por antecedentes, que no podemos abrir una sesión si no hay Quórum. En efecto cuando converso con el Asesor Legal de esta Municipalidad, éste me pone en conocimiento del acto que se estaba a punto de realizar y que era completamente ilegal, para lo cual le presentamos un documento del IFAM, donde nos asesora en este sentido. **Quinto:** Es cierto, que el Asesor Legal y el Alcalde, tratamos de hacerle ver a la señora, el error que cometía en su actuar a lo que con tono despectivo dijo: “*estemos o no haciendo las cosas como se están llevando a cabo deseo que se me respete*”. Actuar fuera del margen de la Ley no es mi costumbre y no permito las injusticias. La Señora Anchia, solicitaba lo que no nos otorgo nunca; Respeto, ya que el trato para con los Regidores, Síndicos, Alcalde Municipal y el Asesor Legal, se encontraban en la sala, fue autoritario e imponente, ya que de ningún modo, quiso investigar e informarse de su proceder sino que por el contrario actuó con lo que ella misma interpreto y lo hizo ante los presentes, queriendo ejercer presión para que aceptáramos una situación en la que no estábamos de acuerdo. **Sexto:** El asunto no era quien debía presidir la sesión, el asunto siempre radico en que dicha sesión era improcedente, por lo tanto cada actuación, cada aprobación o desaprobación dentro de este marco, era ilegal. **Sétimo:** La Señora Anchia, conocía la disposición del IFAM, desde la sesión anterior donde se aclara textual “*en tal sentido la norma claramente indica que es el regidor propietario en el supuesto de que exista quórum, por ejemplo en un Concejo de 5 miembros, solo llegan dos propietarios y dos suplentes, no habría forma en abrir la sesión puesto que los regidores suplentes solamente pueden ser llamados una vez abierta la misma*” y aun así, recayó en el error. Por lo que solicito un receso de 10 minutos, del cual llego en la misma posición de continuar con la sesión nunca asumió el cargo de Presidenta de manera respetuosa, ya que no permitió que ninguna otra persona emitiera un criterio en contra del suyo. **Octavo:** Es cierto que presente una moción para suspender la “*sesión*” y dije que no estábamos para perder tiempo; ya que no nos permitían ni siquiera hablar. No es cierto que yo ventile asuntos privados u otros que no fueran de incidencia Municipal, o el caso concreto a que nos estábamos refiriendo. **Noveno:** Es cierto, en la sesión el Alcalde Municipal, le reitero que no tenía la capacidad legal para poder actuar como Presidenta Municipal ya que no existía Quórum. **Decimo:** Es cierto, yo hable de irrespeto hacia mi persona; ya que la señora Anchia dijo: “*queda claro que la inconformidad que tiene Jessica es porque soy la que estoy presidiendo*”, es irrespeto para mi persona; ya que insinúa en público, que soy una mujer que se mueve por actos de orgullo, soberbia y dignidad, cuando en realidad no olvido el juramento que una vez, le hice a la Patria, cuando iniciaba como Funcionaria de esta Municipalidad, donde prometí solo trabajar para el bienestar de los demás y nunca por intereses propios. Señor Nájera, ¿Cree usted que soy yo la de las ofensas? La señora Anchia, desde que inicio la sesión ese día no hizo más que actuar queriendo ejercer una potestad de imperio sobre nosotros, cuando ese tipo de actuaciones se dejaron de ver desde la época de los Romanos y sus sociedades imperialistas. Yo vivo en un país de democracia, de derecho, donde de muchas maneras muy bien maquilladas por ella, pero el hecho que utilice el término ignorante, es inaceptable ya que desde el inicio de su nota pide respeto y como usted bien sabe el respeto no se pide ni se exige, se gana. Para la señora Anchia, no es nuevo este tipo de insultos en plenario, ya que en diversas ocasiones a insultado a los compañeros miembros del mismo, como es el caso del día que le dijo a Sonia Segura Matamoros, Regidora Suplente, que dejara de hacer berrinches. (*Aporto acta donde consta lo sucedido*) **Undécimo:** No es cierto, es contradictorio en el sentido que no puedo oponerme a una moción que yo misma presente sería ilógico.

Para terminar, Señor Presidente Municipal, hago mención al “Salmo 15”, salmo que hiciere en mi corazón una huella de Paz. **Señor:** *¿Quién puede residir en tu Santuario? ¿Quién puede habitar en tu Santo Monte? Solo el que vive si tacha y hace lo bueno, él que no habla mal de nadie, él que no hace daño a su amigo, no ofende a su vecino, él que mira con desprecio a quien desprecio merece, pero honra a quien honra al señor, el presta su dinero sin exigir intereses; el que no acepta soborno en contra del inocente, el que así vive, jamás caerá.*

Pruebas Testimoniales: Yamileth Villachica Chavarría, David Pérez Campos, José Antonio Araya Abarca, Carlos Méndez Marín, Walter Villalobos Elizondo, Alberto Cole de León y el Lic. Rafael Hernández.

Prueba Documental: Acta Extraordinaria N° 25-2007, Oficio DJI-674-07 del IFAM y Carta dirigida a su persona de la señora Anchia

Pretensión: Solicito que se envié esta nota a las siguientes entidades: *Concejo Municipal, Tribunal Supremo de Elecciones, IFAM, Contraloría General de la República, Dra. Lisbeth Quesada, Defensoría de los Habitantes, INAMU San José, Transparencia Internacional.* Solicito al Tribunal Supremo de Elecciones, tomar cartas en el asunto y aplicar las sanciones que correspondan a las actuaciones ilegales y al irrespeto de la Ley y sus reglamentos además por actos de indisciplina e irrespeto para sus compañeros.

El Concejo Municipal de Osa, acuerda dar por RECIBIDO el anterior documento. *La Regidora Propietaria Alba Cerdas Aguilar, manifiesta que no hubiéramos deseado llegar a estas instancias y hubiera sido lo mejor arreglarlas aquí. Me parece que no es lo correcto que se envíen solicitudes, por que se están olvidando de la función con la que estamos aquí. No desgastemos el tiempo en cosas que no son tan importantes. No debemos de personalizar los problemas, pienso que es un derecho de decir lo que queremos y esto se debe de respetar. Yo pienso que no le debemos dar largas a este caso.*

PUNTO 19: Se recibe nota de fecha 07 de Diciembre del 2007, suscrita por Roberto Sánchez Mata, Secretario del Concejo Municipal, en el que indica que: *Me dirijo a ustedes deseándoles que la bendición de Dios, siempre reine en sus hogares y trabajos, a la vez agradecer profundamente la confianza, apoyo y solidaridad que han tenido hacia mi persona y mi labor como Secretario de este tan Honorable Concejo Municipal. La presente, es con el objeto de comunicarles formalmente que como ya es sabido por ustedes, se presento una opción de trabajo en el Banco de Costa Rica, por lo que estoy en espera del llamado respectivo en el que se me comunique las fechas de la inducción.*

El Concejo Municipal de Osa, acuerda dar por RECIBIDO la anterior nota.

PUNTO 20: El Concejo Municipal de Osa, acuerda dar por **RECIBIDO** la siguiente documentación:

1. Oficio MUNOSA-PSJ-185-07 de fecha 05 de Diciembre del 2007, suscrito por Leidy Martínez González, Secretaria del Departamento de Servicios Jurídicos de esta Municipalidad, dirigido a la Señora Isabel Chaves Bonilla, Encargada del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, con copia a Eugenio Nájera Santamaría, Presidente del Concejo, en el que indica que con instrucciones del Lic. Rafael Hernández Trigueros, Asesor Legal de esta Corporación Municipal y de acuerdo al voto 2007-09916 de las 15:02 horas del 18 de julio del 2007, recibido por Eugenio Nájera Santamaría, donde se resuelve el recurso de amparo interpuesto por Jesús Arley Vega Arroyo, N° 06-014047-007-CO, le comunico que afecto de dar cumplimiento a lo ordenado por la Sala Constitucional debe contestarle la petición de Jesús Arley Vega Arroyo, con respecto a la nota del 10 de abril del 2002 y para ello deben volver a enviarse los oficios ZMT-77 y ZMT-78 del 25 de mayo del 2007. No omito indicarle que debe contestarse a la mayor brevedad posible por cuanto se establece un plazo límite para lo solicitado.
2. Nota de fecha 30 de Noviembre del 2007, suscrita por los miembros del Comité Comunal de Deportes de Palmar Sur, en la que externan el respaldo al Comité Cantonal de Deportes de Osa, cuya presidencia ha estado bajo la responsabilidad del Lic. Fulvio Alvarado Agüero... (N.S)
3. Nota de fecha 29 de Noviembre del 2007, suscrita por Juan Jiménez Gutiérrez y otros, en el que agradecen por las ayudas que se están dando a los Comités de Deportes de diferentes lugares, también a las ligas menores y los trabajos que se están haciendo en el estadio de Palmar Sur.... (N.S)

CAPITULO IV: INFORMES:

No hubo Informes

CAPITULO V: ACUERDOS Y MOCIONES:**ACUERDO 1: De la Regidora Propietaria Yanina Chaverri Rosales, el cual literalmente dice:**

Vista la nota suscrita por Roberto Sánchez Mata, Secretario de este Concejo; el Concejo Municipal de Osa, acuerda en forma unánime otorgarle 6 meses de permiso sin goce de salario al Señor Roberto Sánchez Mata, cedula N° 6-327-263, Secretario del Concejo Municipal, a partir del momento en que se le comuniquen la fecha de inducción por parte del Banco de Costa Rica. A la vez se le solicita a la Administración de este Ayuntamiento inicie con el proceso de selección y capacitación de la persona que se necesitara para que realice dicho permiso. “Si por alguna razón, motivo o circunstancia se modifica el plazo de la prórroga establecida en este permiso deberá hacerlo saber a este Concejo con un mínimo de quince días de antelación. *Que se dispense de trámite de Comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado*

El Concejo Municipal de Osa, acuerda aprobar de manera definitiva y en firme el anterior acuerdo, esto por medio del aval de los votos de los Regidores Propietarios Alba Cerdas Aguilar, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia, Daisy Anchia Angulo y Marvin Antonio Loria Murillo. Comuníquese a Susana Arce Aguilera, Encargada de Recursos Humanos, así como al Señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa.

ACUERDO 2: De David Pérez Campos, Síndico Propietario, acogido por la Regidora Propietaria Yanina Chaverri Rosales, el cual literalmente dice:

Moción para que este Concejo Municipal, acuerda autorizar la instalación de alcantarillas en el zanja que desaguan aguas residuales y de lluvia en el punto exacto de la esquina suroeste del Parque de Palmar Norte, 100 metros al Sur. Esto porque en dicho zanja, se empoza el agua por acumulación de basuras provocando virtuales criaderos de plagas y enfermedades. *Que se dispense de trámite de Comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado*

El Concejo Municipal de Osa, acuerda aprobar de manera definitiva y en firme el anterior acuerdo, esto por medio del aval de los votos de los Regidores Propietarios Alba Cerdas Aguilar, Yanina Chaverri Rosales, Jessica Hernández Sanarrusia, Daisy Anchia Angulo y Marvin Antonio Loria Murillo. Comuníquese al Señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa.

Por no haber más asuntos de que tratar, se cierra la sesión a las dieciocho horas y treinta minutos de la noche.

Alba Cerdas Aguilar
Presidenta en Ejercicio

Roberto Sánchez Mata
Secretario del Concejo Municipal de Osa